

ANEXO II - EXTRACTO DE UNA RESOLUCIÓN O TRANSACCIÓN JUDICIAL EN MATERIA DE OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS SOMETIDO A UN PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y DECLARACIÓN DE EXEQUÁTUR
[artículos 28 y 75, apartado 2, del Reglamento (CE) no 4/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos (1)]

IMPORTANTE

La expedición la realizará el órgano jurisdiccional de origen

La expedición solo tendrá lugar si la resolución o transacción judicial tiene fuerza ejecutiva en el Estado miembro de origen

Solo se mencionarán los datos indicados en la resolución o transacción judicial o de los que tenga conocimiento el órgano jurisdiccional de origen

1. Naturaleza del acto

Resolución:

Transacción judicial:

Fecha y número de referencia:

2. Órgano jurisdiccional de origen

2.1. Nombre:

2.2. Dirección

2.2.1. Calle y número/apartado de correos:

2.2.2. Localidad y código postal:

2.2.3. Estado miembro

Bélgica

Croacia

Polonia

Bulgaria

Italia

Portugal

República Checa

Chipre

Rumania

Alemania

Letonia

Eslovenia

Dinamarca

Lituania

Eslovaquia

Estonia

Luxemburgo

Finlandia

Irlanda

Hungría

Suecia

Grecia

Malta

Reino Unido

España

Países Bajos

Francia

Austria

2.3. Tel./fax/correo electrónico:

3. Solicitante(s) (*) ()**

(¹) DO L 7 de 10.1.2009, p. 1.

(*) Cuando no se haya establecido la cualidad de solicitante o de demandado de las partes en la resolución/transacción judicial, se les identificará indiferentemente como solicitante o demandado.

(**) Si la resolución o la transacción judicial se refiere a más de tres solicitantes o a más de tres demandados, adjuntar una hoja adicional.

3.1. Persona A

3.1.1. Apellido(s) y nombre(s):

3.1.2. Fecha (dd/mm/aaaa) y lugar de nacimiento:

3.1.3. Número de identidad o de seguridad social:

3.1.4. Dirección:

3.1.4.1. Calle y número/apartado de correos:

3.1.4.2. Localidad y código postal:

3.1.4.3. País:

3.1.5. Se ha beneficiado de:

3.1.5.1. asistencia judicial:

Sí

No

3.1.5.2. una exención de costas y gastos:

Sí

No

3.1.5.3. un procedimiento gratuito ante una autoridad administrativa contemplada en el anexo X del Reglamento (CE) no 4/2009:

Sí

No

3.2. Persona B

3.2.1. Apellido(s) y nombre(s):

3.2.2. Fecha (dd/mm/aaaa) y lugar de nacimiento:

3.2.3. Número de identidad o de seguridad social:

3.2.4. Dirección:

3.2.4.1. Calle y número/apartado de correos:

3.2.4.2. Localidad y código postal:

3.2.4.3. País:

3.2.5. Se ha beneficiado de:

3.2.5.1. asistencia judicial:

Sí

No

3.2.5.2. una exención de costas y gastos:

Sí

No

(*) Para Dinamarca, las autoridades mencionadas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia civil y mercantil (DO L 251 de 21.9.2013, p. 1).

3.2.5.3. un procedimiento gratuito ante una autoridad administrativa contemplada en el anexo X del Reglamento (CE) no 4/2009:

Sí

No

3.3. Persona C

3.3.1. Apellido(s) y nombre(s):

3.3.2. Fecha (dd/mm/aaaa) y lugar de nacimiento:

3.3.3. Número de identidad o de seguridad social:

3.3.4. Dirección:

3.3.4.1. Calle y número/apartado de correos:

3.3.4.2. Localidad y código postal:

3.3.4.3. País:

3.3.5. Se ha beneficiado de:

3.3.5.1. asistencia judicial:

Sí

No

3.3.5.2. una exención de costas y gastos:

Sí

No

3.3.5.3. un procedimiento gratuito ante una autoridad administrativa contemplada en el anexo X del Reglamento (CE) no 4/2009:

Sí

No

4. Demandado(s) (*) (**)

Cuando no se haya establecido la cualidad de solicitante o de demandado de las partes en la resolución/transacción judicial, se les identificará indiferentemente como solicitante o demandado.

4.1. Persona A

4.1.1. Apellido(s) y nombre(s):

4.1.2. Fecha (dd/mm/aaaa) y lugar de nacimiento:

4.1.3. Número de identidad o de seguridad social:

(¹) Para Dinamarca, las autoridades mencionadas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia civil y mercantil (DO L 251 de 21.9.2013, p. 1).

(²) Para Dinamarca, las autoridades mencionadas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia civil y mercantil (DO L 251 de 21.9.2013, p. 1).

(³) Cuando no se haya establecido la cualidad de solicitante o de demandado de las partes en la resolución/transacción judicial, se les identificará indiferentemente como solicitante o demandado.

(⁴) Si la resolución o la transacción judicial se refiere a más de tres solicitantes o a más de tres demandados, adjuntar una hoja adicional.

4.1.4. Dirección:

4.1.4.1. Calle y número/apartado de correos:

4.1.4.2. Localidad y código postal:

4.1.4.3. País:

4.1.5. Se ha beneficiado de:

4.1.5.1. asistencia judicial:

Sí

No

4.1.5.2. una exención de costas y gastos:

Sí

No

4.1.5.3. un procedimiento gratuito ante una autoridad administrativa contemplada en el anexo X del Reglamento (CE) no 4/2009:

Sí

No

4.2. Persona B

4.2.1. Apellido(s) y nombre(s):

4.2.2. Fecha (dd/mm/aaaa) y lugar de nacimiento:

4.2.3. Número de identidad o de seguridad social:

4.2.4. Dirección:

4.2.4.1. Calle y número/apartado de correos:

4.2.4.2. Localidad y código postal:

4.2.4.3. País:

4.2.5. Se ha beneficiado de:

4.2.5.1. asistencia judicial:

Sí

No

4.2.5.2. una exención de costas y gastos:

Sí

No

4.2.5.3. un procedimiento gratuito ante una autoridad administrativa contemplada en el anexo X del Reglamento (CE) no 4/2009:

Sí

No

(¹) Para Dinamarca, las autoridades mencionadas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia civil y mercantil (DO L 251 de 21.9.2013, p. 1).

(²) Para Dinamarca, las autoridades mencionadas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia civil y mercantil (DO L 251 de 21.9.2013, p. 1).

4.3. Persona C

4.3.1. Apellido(s) y nombre(s):

4.3.2. Fecha (dd/mm/aaaa) y lugar de nacimiento:

4.3.3. Número de identidad o de seguridad social:

4.3.4. Dirección:

4.3.4.1. Calle y número/apartado de correos:

4.3.4.2. Localidad y código postal:

4.3.4.3. País:

4.3.5. Se ha beneficiado de:

4.3.5.1. asistencia judicial:

Sí

No

4.3.5.2. una exención de costas y gastos:

Sí

No

4.3.5.3. un procedimiento gratuito ante una autoridad administrativa contemplada en el anexo X del Reglamento (CE) no 4/2009:

Sí

No

5. Parte dispositiva de la resolución/transacción judicial

5.1. Moneda

Euro (EUR)	Corona danesa	Libra esterlina (GBP)
Corona checa (CZK)	Forinto húngaro (HUF)	Corona sueca (SEK)
Esloti polaco (PLN)	Leu rumano (RON)	Otros (especifíquese):
Leva búlgara (BGN)	Kuna croata (HRK)	

5.2. Prestación de alimentos (*)

5.2.1. Prestación de alimentos A

5.2.1.1. La prestación de alimentos deberá ser abonada

Por:

nombre y apellido(s)

a:

[nombre y apellido(s) de la persona a la que se pagará efectivamente la suma]

Persona a la que se adeudan los alimentos:

(apellido(s) y nombre(s))

(*) Para Dinamarca, las autoridades mencionadas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia civil y mercantil (DO L 251 de 21.9.2013, p. 1).

(**) Si la resolución o la transacción judicial se refiere a más de tres prestaciones de alimentos, adjuntar una hoja adicional.

5.2.1.2. Suma íntegramente pagada en una única vez

En su caso, período abarcado:

(de fecha (dd/mm/aaaa) a fecha (dd/mm/aaaa) o acontecimiento)

Fecha de vencimiento:

(dd/mm/aaaa)

Importe:

5.2.1.3. Suma pagada en varias veces

Fecha de vencimiento (dd/mm/aaaa):	Importe:

5.2.1.4. Suma pagada periódicamente

Una vez a la semana:

Una vez al mes:

Otro (precisar la periodicidad):

Importe:

Desde el:

(dd/mm/aaaa)

Día/Fecha de vencimiento:

En su caso, hasta (fecha (dd/mm/aaaa) o acontecimiento):

Si el importe indicado de la prestación de alimentos es objeto de una indización, indicar el tipo de indización:

Indización aplicable a partir del (dd/mm/aaaa)

(dd/mm/aaaa)

5.2.1.5. Suma adeudada con carácter retroactivo:

Período abarcado del (dd/mm/aaaa) al (dd/mm/aaaa)

Importe:

Modalidades de pago:

5.2.1.6. Intereses (en caso de que se indiquen en la resolución/transacción judicial)

Si el importe indicado de la prestación de alimentos está sometido a intereses, indicar su tipo:

Intereses pagaderos a partir del

(dd/mm/aaaa)

5.2.1.7. Pago en especie (precisar)

5.2.1.8 Otro tipo de pago (precisar):

5.2.2. Prestación de alimentos B

5.2.2.1. La prestación de alimentos deberá ser abonada

Por:

nombre y apellido(s)

a:

[nombre y apellido(s) de la persona a la que se pagará efectivamente la suma]

Persona a la que se adeudan los alimentos:

(apellido(s) y nombre(s))

5.2.2.2. Suma íntegramente pagada en una única vez

En su caso, período abarcado:

(de fecha (dd/mm/aaaa) a fecha (dd/mm/aaaa) o acontecimiento)

Fecha de vencimiento:

(dd/mm/aaaa)

Importe:

5.2.2.3. Suma pagada en varias veces

Fecha de vencimiento (dd/mm/aaaa):	Importe:

Fecha de vencimiento (dd/mm/aaaa):	Importe:

5.2.2.4. Suma pagada periódicamente

Una vez a la semana:

Una vez al mes:

Otro (precisar la periodicidad):

Importe:

Desde el:

(dd/mm/aaaa)

Día/Fecha de vencimiento:

En su caso, hasta (fecha (dd/mm/aaaa) o acontecimiento):

Si el importe indicado de la prestación de alimentos es objeto de una indización, indicar el tipo de indización:

Indización aplicable a partir del (dd/mm/aaaa)

(dd/mm/aaaa)

5.2.2.5. Suma adeudada con carácter retroactivo:

Período abarcado:

al (dd/mm/aaaa)

Importe:

Modalidades de pago:

5.2.2.6. Intereses (en caso de que se indiquen en la resolución/transacción judicial)

Si el importe indicado de la prestación de alimentos está sometido a intereses, indicar su tipo:

Intereses pagaderos a partir del

(dd/mm/aaaa)

5.2.2.7. Pago en especie (precisar)

5.2.2.8. Otro tipo de pago (precisar):

5.2.3. Prestación de alimentos C

5.2.3.1. La prestación de alimentos deberá ser abonada

Por:

nombre y apellido(s)

a:

[nombre y apellido(s) de la persona a la que se pagará efectivamente la suma]

Persona a la que se adeudan los alimentos:

(apellido(s) y nombre(s))

5.2.3.2. Suma íntegramente pagada en una única vez

En su caso, período abarcado:

(de fecha (dd/mm/aaaa) a fecha (dd/mm/aaaa) o acontecimiento)

Fecha de vencimiento:

(dd/mm/aaaa)

Importe:

5.2.3.3. Suma pagada en varias veces

Fecha de vencimiento (dd/mm/aaaa):	Importe:

5.2.3.4. Suma pagada periódicamente

Una vez a la semana:

Una vez al mes:

Otro (precisar la periodicidad):

Importe:

Desde el:

(dd/mm/aaaa)

Día/Fecha de vencimiento:

En su caso, hasta (fecha (dd/mm/aaaa) o acontecimiento):

Si el importe indicado de la prestación de alimentos es objeto de una indización, indicar el tipo de indización:

Indización aplicable a partir del (dd/mm/aaaa)

(dd/mm/aaaa)

5.2.3.5. Suma adeudada con carácter retroactivo:

Período abarcado:

al (dd/mm/aaaa)

Importe:

Modalidades de pago:

5.2.3.6. Intereses (en caso de que se indiquen en la resolución/transacción judicial)

Si el importe indicado de la prestación de alimentos está sometido a intereses, indicar su tipo:

Intereses pagaderos a partir del

(dd/mm/yyyy)

5.2.3.7. Pago en especie (precisar)

5.2.3.8. Otro tipo de pago (precisar):

5.3. Gastos y costas

La resolución/transacción judicial establece que

(apellido(s) y nombre(s))

deberá abonar el importe de:

a:

(apellido(s) y nombre(s))

En caso de adjuntarse hojas adicionales, número de páginas:

Hecho en :

el:

(dd/mm/aaaa)

Firma y/o sello del órgano jurisdiccional de origen: